



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Girardot, tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	(V) INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	TATIANA VANEGAS BARRIOS
Demandado	ANDRÉS FELIPE PERDOMO
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023 00162
Providencia	Auto Sustanciación # 0462
Decisión	Reprograma toma de muestras

El expediente se ingresa al Despacho con la diligencia de notificación adelantada por la Secretaría del Despacho, donde se observa el envío de la admisión y demás anexos, así pues, al verificarse el computo del término de traslado y la actuación desplegada dentro del proceso, se advierte que la contestación del demandado por intermedio de apoderado se encuentra dentro del término otorgado, por lo anterior, este Juzgado tiene **POR CONTESTADA** la demanda.

Siguiendo la cuerda procesal, esta Judicatura avizora que la prueba de genética de ADN decretada y autorizada entre la parte demandante y el presunto progenitor fue señalada para el día nueve (09) de mayo de 2023, acto del que no obra constancia alguna de la asistencia o inasistencia.

Luego encontrándose paralizado el asunto por la espera de dicho resultado, se ordena **OFICIAR** al grupo de **Genética Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Regional Bogotá**, para que informen a la mayor brevedad, las resultas de aquel estudio decretado (asistencia), y en el evento de haberse diligenciado, remitir prontamente el análisis genético de ADN. Es de advertir que el desacato a lo dispuesto, acarrea sanciones legales.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 050 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 4 de octubre de 2023.

FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS
Secretario